



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00925578- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. IGNACIO LUIS ALARCÓN - HOSPITAL PLOTTIER-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00925578- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe al agente IGNACIO LUIS ALARCÓN (Legajo N° 13725 - CUIL N° 20-27932932-6), Médico egresado de la Residencia de Medicina General de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 2583, Decreto N° 1491/09 y Disposición N° 685/12, se ha aprobado el sistema de Contrataciones Rentadas Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que se solicita incorporar al profesional a partir del día 26 de Mayo de 2022, por tratarse de un médico egresado de la Residencia del Sistema de Salud Público Provincial y por ser la fecha acordada de inicio de funciones;

Que el Profesional reúne el perfil necesario solicitado en los requisitos para el puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema de Salud Provincial;

Que el profesional participó del Examen Único de Residencias Nacional Año 2018, resultando ganador de la Selección realizada por Concurso y de la cual participan profesionales de todo el país, según consta en Decreto N° 1093/18;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica

del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) Cargo de Jur.04 -S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 -Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 - ppar.00 - FU.Fi.1111, en un (1) Cargo PF1, de Jur.10 - S.A.L. - URP. 13 - PRG. 032 - Fin.03 -Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un (1) puesto “Médico General” (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir del día 26 de Mayo de 2022, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al agente **IGNACIO LUIS ALARCÓN** (Legajo N° 13725 - CUIL N° 20-27932932-6) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 13 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: NOTIFÍQUESE al interesado de lo establecido en el presente decreto.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.